



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 198/2016

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2016.

ES NECESARIO CREAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE SALUD MENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

- **La CDHDF solicita priorizar el tema de salud mental en la agenda pública y respetar derechos de personas con discapacidad psicosocial.**

En el marco del *Día Mundial de la Salud Mental*, este 10 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) exhorta a las autoridades a respetar la dignidad de las personas que padecen algún trastorno mental, pues en múltiples ocasiones se vulneran sus derechos por su condición, sobre todo en el caso de aquellas que se encuentran reclusas en instituciones médicas donde pueden ser objeto de malos tratos.

Asimismo, urge a instrumentar políticas públicas dirigidas a prevenir y atender oportunamente los problemas de salud mental y también a respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad psicosocial, a fin de generar condiciones de vida digna y prevenir malos tratos, el rechazo y aislamiento que suele privar en su entorno.

Para la CDHDF es imperativo priorizar el tema de la salud mental en la agenda pública, tomando en cuenta que es un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos.

En ese sentido, reitera la necesidad de crear una estrategia integral de salud mental para la Ciudad de México, considerando la ampliación de la capacidad para la prestación de servicios de diagnóstico y tratamiento, la incorporación de áreas de salud mental de primer nivel en los Centros de Salud y una política de referencia y contra-referencia, garantizando su debida atención.

Este Organismo Público Autónomo recalca su compromiso con la erradicación de estereotipos y estigmatización que rodean a esta población, como respuesta a las creencias de imposibilidad de tratamiento idóneo para los trastornos mentales, o de que las personas que los padecen son difíciles, poco inteligentes o incapaces de tomar decisiones.

El 10 de octubre de 1992, la Organización Mundial de la Salud (OMS) instituyó el *Día Internacional de la Salud Mental* con el propósito de poner en relieve las necesidades y retos de las políticas públicas, derivado del déficit en su atención en el mundo y en nuestro país.

De acuerdo con la OMS, la salud mental es el “bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación”.

Existe una gran variedad de trastornos mentales, cada uno de ellos con manifestaciones distintas, caracterizados, en lo general, por una combinación de alteraciones del pensamiento, la percepción, las emociones, la conducta y las relaciones con los demás. Entre ellos se encuentran: depresión, trastorno afectivo bipolar, esquizofrenia y otras

psicosis, demencia, discapacidades intelectuales y los trastornos del desarrollo como el autismo.

A través del *Proyecto: Calidad y Derechos*, la OMS promueve el respeto a la autonomía de este grupo de población, ofreciendo a los países información y herramientas para la evaluación y mejora de la calidad de vida, y las normas de derechos humanos en los hospitales de salud mental y de apoyo social. El programa se basa en la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

Los Artículos 12 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, y 10 del *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (mejor conocido como *Protocolo de San Salvador*), en correlación con la Observación General 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen que “toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”.

La CDHDF se une a los esfuerzos internacionales para garantizar los derechos, integridad, dignidad y autonomía de quienes necesitan los servicios de atención en la materia, debido al alto riesgo de vulnerabilidad y discriminación que esta condición conlleva.

www.cd hdf.org.mx